

COMUNICADO INTERNO -

Cartagena de Indias D. T. y C.

Doctor(a)

GLORIA PATRICIA REYES SILVA

P. U. SUBGERENCIA DE APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Referencia: Designación de Interventoría /supervisión.
Contrato No.36 de 2026

En atención al asunto, y con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos a través de los supervisores, y en aras de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, me permito designarlo como supervisor del Contrato No.36 de 01 de enero de 2026, debiendo realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato tal como se encuentra dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

La Oficina Jurídica y el grupo de trabajo de interventoría, estarán atentos al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO
GIL PAREJA & CIA S. C. A.	36	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta en la Resolución 00010 del 2011 "por medio del cual se establece en el Manual de Interventoría para el ejercicio de la función interventoría a los contratos que Celebre la ESE Hospital Universitario del Caribe del área asistencias y la Resolución No.17030104 por medio del cual se modifica parcialmente la resolución No.00010 del 2011.

<http://www.hucaribe.gov.co/publicaciones/documentos/planeacion/manuales/>

Cordialmente,

RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ
GERENTE
ESE Hospital Universitario del Caribe

Proy: Ana E.

Aprobó: Mario Alberto Holguín Zapata- Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Mario Tarrá / PE Contratista OADE
Revisó: Yessy Carolina Palomino Estrada / Jefe OADE
Aprobó: Acta 26022025 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/02/2025.

Compromiso y Transformación

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 - 50

Tel: 6726017 - 6517190

www.hucaribe.gov.co

